

INFORME
AEV/DIR.CHU/ACP_INF/Nro.0084/2025
I-2025-18309



A : Ing. Marco Antonio Orellana Irala
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

DE : Lic. Adid León Llanqui
Lic. Sergio Emilio Gutiérrez Caballero
Lic. Carla Noemi Condori Zubieta
Ing. Deysi Daniela Lescano Caballero
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

REF. : **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN "INSPECTORÍA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CAMARGO - FASE (XV) 2025 - CHUQUISACA (PRIMERA CONVOCATORIA)", CÓDIGO INTERNO: AEV-CH-DC 081/25**

FECHA : Sucre, 04 de julio de 2025

1. ANTECEDENTES

- **Solicitud de Autorización:** Mediante Nota Interna AEV/DIR.CHU/AGP_NOT/Nro.0517/2025 de fecha 26 de junio de 2025 la Unidad de Gestión de Proyectos a través del Ing. Ireneo Perez Velasquez – Tecnico II en Diseño I realizó la solicitud de autorización de inicio de contratación "**INSPECTORÍA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CAMARGO -FASE (XV) 2025 – CHUQUISACA (PRIMERA CONVOCATORIA)**"
- **Autorización del Inicio de Proceso y Aprobación del DCD:** Según Nota Interna N° 0284/2025 de fecha 27 de junio de 2025 el Responsable de Contratación Directa (RCD) autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó el documento de contratación del proceso "**INSPECTORÍA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CAMARGO -FASE (XV) 2025 – CHUQUISACA (PRIMERA CONVOCATORIA)**"
- **Publicación:** El Documento de Contratación Directa fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 27 de junio de 2025
- **Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum AEVCH/RCD/N° 122/2025 de fecha 01 de julio de 2025
- **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 09:30 del 02 de julio de 2025 se presentaron los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	ERTICK VIRGILIO CUBA RAMIREZ	02/07/2025	08:37
2	PABLO OSCAR APARICIO CATA	02/07/2025	08:40
3	ARQCIV SOLUTIONS	02/07/2025	08:44
4	RODRIGO LUIS POVEDA SANTILLAN	02/07/2025	08:45
5	VELA LIMACHI JUSTO VICTOR	02/07/2025	08:47
6	MARCO ANTONIO OVANDO NINA	02/07/2025	08:49
7	CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVILPROO	02/07/2025	08:53
8	PROYECTO 93	02/07/2025	09:03
9	INTRUVISA	02/07/2025	09:05
10	CARPEDIEM CONSTRUCTORA - CONSULTORA	02/07/2025	09:07
11	ECOVENT EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VENTURA	02/07/2025	09:09
12	INGENIERIA \$ CONSTRUCCION NUVEDCO	02/07/2025	09:11
13	JUAN CARLOS PEDRAZAS ACHUCARRO	02/07/2025	09:13
14	JUAN CARLOS SORIA	02/07/2025	09:15
15	ALVARO ANDRADE ROSADO VARGAS	02/07/2025	09:17
16	PACHEKING CONSTRUCCIONES	02/07/2025	09:18
17	EMPRESA CONSTRUCTORA INGARVANI	02/07/2025	09:21
18	DAVID DAMIAN GARCIA SANDOVAL	02/07/2025	09:23
19	IATROS (NESTOR FABIAN TAPIA RIVERA)	02/07/2025	09:25
20	JUAN MARCELO LLANOS TIRADO	02/07/2025	09:27

- **Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en la convocatoria, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.

2. DESARROLLO

De manera previa a los 20 (Veinte) proponentes que participaron de la apertura realizada en fecha 02 de julio de 2025 a horas 10:00, se cuenta con otros 2 (dos) proponentes que no fueron tomados en cuenta para el acto de apertura de propuestas, siendo que dichos proponentes (TEDDY MARQUEZ DIAZ Y NORMAN WILSON GUTIERREZ NAVA) realizaron su presentación en fecha (01/07/2025) a horas (09:57 Y 10:37) establecidas dentro del cronograma de recepción de propuestas, según el Documento de Contratación Directa, motivo por lo que se encontraban en otra acta de recepción de propuestas la misma que no tuvo continuidad en su llenado y así mismo no fue entregada a la comisión la evaluación y calificación, por lo mencionado anteriormente la comisión al no conocer de dichos proponentes realizó la apertura según lo establecido en el DCD y de acuerdo a las actas de apertura proporcionadas.

Informar que se hizo conocer de estos dos proponentes mencionados anteriormente, posterior al acto de apertura de propuestas, por lo que la comisión de evaluación y calificación al tener conocimiento se reunió para determinar de manera conjunta y unánime lo siguiente:

En cumplimiento al numeral **14.2 Plazo y Lugar de Presentación**, las propuestas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en la convocatoria y el presente DCD.

Se considerará que el proponente ha presentado su propuesta dentro del plazo, si ésta ha ingresado al recinto en el que se registra la presentación de propuestas, hasta la fecha y hora límite establecidas para el efecto.

Por tanto, al haber ingresado las propuestas al recinto en el que se registra la presentación de propuestas y al no haber sido tomadas en cuenta en el acto de apertura de propuestas se determina según el artículo 19 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, en su párrafo cuarto la anulación **hasta el vicio mas antiguo**, en el caso que se desvirtuó la **legalidad y validez del proceso**, procederá de acuerdo al incumplimiento o inobservancia a la normativa de contratación vigente.

Se adjunta las 20 (Veinte) propuestas abiertas en el acto de apertura y también se adjunta 2 (dos) propuestas en sobres cerrados.

3. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la información proporcionada anteriormente, se concluye que se debe **ANULAR** el proceso de contratación **INSPECTORÍA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CAMARGO -FASE (XV) 2025 - CHUQUISACA (PRIMERA CONVOCATORIA)**, hasta el vicio más antiguo.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a su autoridad, **ANULAR** el Proceso de Contratación Directa "INSPECTORÍA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CAMARGO -FASE (XV) 2025 - CHUQUISACA (PRIMERA CONVOCATORIA)", conforme al artículo 19 inciso a) del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:

Cc: arch.


Sergio E. Gonzalez Caballero
RESPONSABLE DE COORDINACION DE PROYECTOS
CHUQUISACA
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA


Sergio E. Gonzalez Caballero
COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS
CHUQUISACA
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA


Carla Noemi Condoni Zubiera
TECNICO EN SEGUIMIENTO SOCIAL
CHUQUISACA
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA